

LEY Nº 539-Q

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de Exámenes Médicos para Beneficiarios del Proyecto Joven celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el señor Ministro Salud Pública, doctor Oscar Balverdi; y el Proyecto ARG. 93/024, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, representado por su Gerente de la Zona N.O.A. y Cuyo, C.P.N. Ezio Silvano Curvino, celebrado el día 10 de noviembre de 1.995, ratificado por Decreto Nº 1.986-S.S.P.-95, de noviembre de 1.995.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.